

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00109 00
Demandante	CARLOS ANDRES VILLA CASTAÑO
Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Fija fecha de continuación de audiencia inicial

Por auto del 16 de febrero de la presente anualidad visible a folio 200 se dispuso cumplir lo resuelto por el superior, que confirmó la decisión de no declarar probada la excepción de caducidad del medio de control.

De conformidad con lo anterior, se fija como nueva fecha para celebrar la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL suspendida en su momento, para el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, en las instalaciones de las Salas de Audiencias ubicadas en el primer piso de la sede del Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)